

Resolución del Director del Consorcio IFMIF-DONES España, por la que resuelve la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral indefinido vinculado a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva, en la modalidad de actividades científico-técnicas, fuera de convenio (CÓDIGO IFMIF/06), conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, convocada por resolución de 20 de octubre de 2022 del Director del Consorcio IFMIF-DONES España.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria, el Tribunal eleva a este Gabinete de Dirección, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación según se refleja en el anexo I.

Este Gabinete de Dirección, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **GARCÍA MUÑOZ MARIO**, por ser el único aspirante que ha obtenido la puntuación mínima necesaria para superar la fase de concurso.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, el aspirante que ha obtenido plaza dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, desde la fecha de publicación de la presente Resolución para presentar en la Sede del Consorcio IFMIF-DONES España, Calle Gran Vía de Colón núm. 48- (18010 Granada), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En el caso de que la persona propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, la plaza quedará desierta al no haber superado ningún candidato mas la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

Conforme a lo establecido en la base 7.3 de la convocatoria, no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Firmado electrónicamente por el Director del Consorcio IFMIF-DONES España
Nombramiento en sesión ordinaria del Consejo Rector celebrada el día 5 de julio de 2021

ANEXO I

Relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral indefinido vinculado a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva, en la modalidad de actividades científico-técnicas (CÓDIGO IFMIF/06), fuera de convenio, por orden de puntuación.

Apellidos, Nombre	Exp. Prof.	Exp. Ac.	Otras tit.	Curs.	Pub.	Otros Méritos	Entrev.	TOTAL
GARCÍA MUÑOZ, MARIO	25.00	1.70	2.00	7.00	5.80	1.00	27.00	69.50